



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN BOGOTÁ, D.C., 06 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001020300020240129400**. DECIDE LA CORTE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR L.O.Q. EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS R.A.S.O., M.S.O. Y C.A.S.O., D.S.O., J.O.A., R.S.L., O.A.S.C. Y C.J.L.N. CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADOS EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BANCO Y LOS INTERVINIENTES EN EL JUICIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N° 2022-00055. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, NIEGA EL AMPARO SUPPLICADO. COMUNÍQUESE LO RESUELTO A LAS PARTES POR UN MEDIO EXPEDITO Y, DE NO IMPUGNARSE ESTA DECISIÓN, EN OPORTUNIDAD REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL.. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODOS LOS INTERVINIENTES, LAS PARTES, TERCEROS Y SUJETOS PROCESALES EN ESPECIAL A: **A JAIME LADINO RODRÍGUEZ, MANUEL OMAR RODRÍGUEZ ROJAS Y RAFAEL HOLGUIN CORZO, DENTRO DEL LA QUEJA: RAD. N.º 47245-31-53-001-2022-00055-00**, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 15 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 15 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a